(R. C. de la C. 60)

17ma ASAMBLEA 1ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 3-2013
(Aprobada en 18 de abr de 2013)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de trescientos setenta mil (370,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 1430-2004, Apartado B Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 15; y en la 1849-2004; para realizar obras y mejoras permanentes en todas las facilidades recreativas del Barrio Carrizales del Municipio Hatillo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de trescientos setenta mil (370,000) dólares, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 1430-2004, Apartado B Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 15; y en la 1849-2004; para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) **Municipio de Hatillo:**

1) Para realizar obras y mejoras permanentes en todas las facilidades recreativas del Barrio Carrizales del Municipio de Hatillo.

Cantidad reasignada

Subtotal	**$370,000**
Total asignado	**$370,000**

Sección 2.-El Municipio de Hatillo tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de abril de 2013

Firma: _____
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios